

Expediente n.º: 43.888/2014

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL "CAMINO ESCOLAR", PARA LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

INTRODUCCIÓN

El "Camino Escolar" persigue que los escolares puedan desplazarse solos desde su casa al centro educativo. El proyecto pretende fomentar prácticas de movilidad urbana más sostenibles y por tanto mejorar el medio ambiente urbano de la ciudad de Zaragoza.

Además, de forma paralela, el proyecto busca fomentar la autonomía y responsabilidad de niños y niñas, la educación en valores y favorecer que la calle sea un entorno seguro y acogedor.

El Ayuntamiento de Zaragoza llevó a cabo una prueba piloto en dos centros escolares entre enero y junio de 2013. Tras los buenos resultados de la experiencia, decidió hacerlo extensible a más centros de la ciudad, para lo que se tramitó un contrato menor en octubre de 2013. En estos momentos, una vez comprobada la buena acogida del proyecto, se ve conveniente darle continuidad, ampliando la red de centros y barrios participantes.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de apoyo técnico que lleve a cabo el programa de dinamización y participación del proyecto municipal "Camino Escolar" en la ciudad de Zaragoza.

El Proyecto se promueve y coordina desde la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad y el Servicio de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza. La Agencia de Medio Ambiente es la responsable del proceso de dinamización y participación con escolares, familias, centros educativos y barrios. El Servicio de Movilidad Urbana es el responsable del análisis y realización de mejoras en el espacio físico que no se incluyen en la presente contratación.

El número **mínimo** de centros en los que desarrollará el proyecto será de **catorce** (entre centros nuevos y centros que ya están desarrollando el proyecto).

CLÁUSULA SEGUNDA.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTA SEGÚN EL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

El proyecto "Camino Escolar" comenzó a desarrollarse en Zaragoza en el curso 2012-2013 como una prueba piloto tras la propuesta del Pleno Infantil Municipal del 20 de noviembre de 2012. Tras los buenos resultados de la experiencia, se incorporó dentro del Programa Municipal de Educación Ambiental 213-2014, aprobado por Resolución del

Expediente n.º: 43.888/2014

Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente, con fecha 25 de julio de 2013 (nº expediente 674.517/2013). Es una de las propuestas de mejora del Medio Ambiente Urbano de la ciudad dentro del ámbito de la sensibilización ambiental.

El proyecto "Camino Escolar" persigue los siguientes objetivos:

- Mejora del medio ambiente urbano afectado por prácticas de movilidad contaminantes.
- Favorecer la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta en la ciudad.
- Favorecer que los niños se desplacen solos de casa a la escuela.
- Fomentar la autonomía y la seguridad de los niños, otorgándoles su sitio en la ciudad.
- Fomentar la educación en valores y medio ambiente.
- Favorecer la realización de actividad física cotidiana por parte de niños, con los beneficios sobre la salud que ésta lleva asociados.
- Hacer una ciudad más segura y acogedora.
- Recuperar el uso y disfrute de los espacios públicos.
- Aumentar la seguridad en el entorno de la escuela y en las vías de acceso, extendiendo este comportamiento a toda la ciudad.

El Programa de actividades a desarrollar irá destinado a cumplir los objetivos planteados en el objeto del contrato, englobándose dichas actividades en 3 bloques:

- a) Programa Educativo
- b) Estudios de movilidad
- c) Actividades de difusión

a) Programa Educativo

Diseño, puesta en marcha y ejecución de un Programa Educativo destinado a la comunidad educativa y al barrio, que incluya estructura de participación y herramientas y actividades para los distintos participantes.

b) Estudios de movilidad

Diseño y puesta en marcha de herramientas con las que analizar la movilidad a los centros escolares. Elaboración de la propuesta de rutas y dinamización de la puesta en marcha de las mismas.

c) Actividades de difusión y visibilidad del Proyecto, destinadas a informar al resto de la comunidad educativa, al barrio y a la ciudad.

CLÁUSULA TERCERA- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren las siguientes tareas a realizar por la entidad adjudicataria:

Expediente n.º: 43.888/2014

- Diseño global del proyecto, incluyendo el programa educativo, el análisis de movilidad y las actividades de difusión y visibilidad del proyecto.
- Planificación y temporalización de actuaciones.
- Puesta en marcha y ejecución de programas específicos para cada centro escolar en el que se desarrolle el proyecto.
- Seguimiento y evaluación.
- Difusión y comunicación general del proyecto.
- Evaluación global del proyecto y presentación de las memorias correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA.-MEDIOS PERSONALES NECESARIOS

El personal que como mínimo se precisa para la realización de este servicio es:

2 EDUCADORES AMBIENTALES, titulados superiores o medios, con conocimientos y experiencia en caminos escolares, educación ambiental, movilidad sostenible y participación ciudadana.

Las funciones del equipo serán las siguientes:

- Diseño y planificación de actividades educativas para distintos sectores de población (niños y niñas, familias, centros escolares, barrio)
- Puesta en marcha de dichas actividades
- Dinamización de reuniones en centros y en barrio
- Elaboración de estudios de movilidad de cada centro educativo
- Acompañamiento de rutas
- Contacto permanente con los participantes en las rutas
- Diseño de carteles, octavillas, dípticos... y todo tipo de materiales de difusión
- Actualización de la información de la web del proyecto
- Redacción de artículos para el blog del proyecto
- Evaluación continua del proyecto
- Y cualquier otra labor por necesidades del servicio

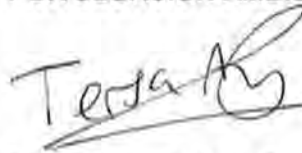
I. C. de Zaragoza, a 4 de junio de 2014

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**



Fdo: Javier Celma Celma

**LA TÉCNICO MEDIO DE EDUCACIÓN
Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL**



Fdo: Teresa Artigas Sanz